Icfes

2025 Plan de Acción

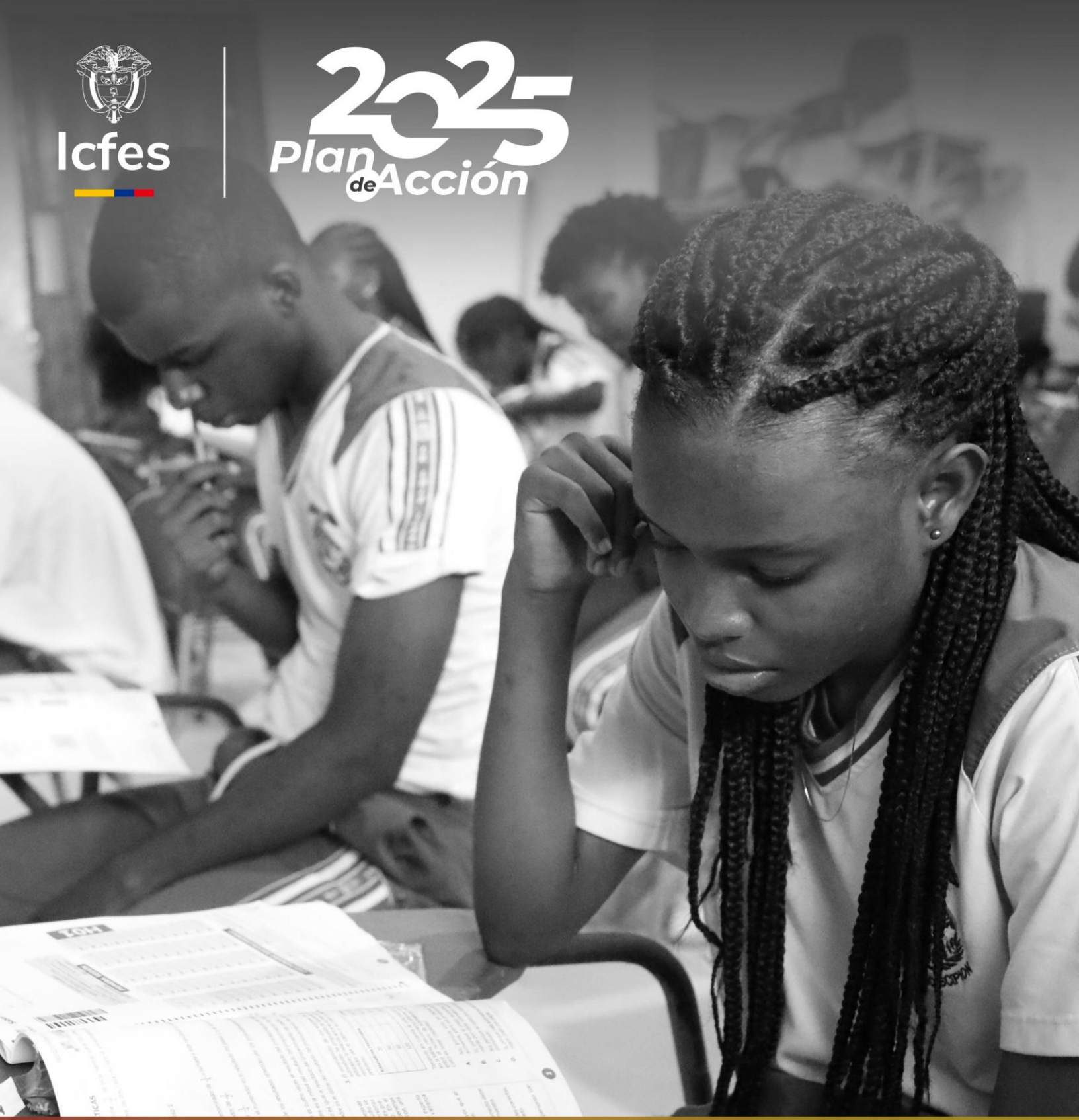

Programa de Transparencia y Ética Pública

VERSIÓN 2

Contenido

1. Introducción 3
2. MARCO NORMATIVO 5
3. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PETP 7
3.1 Declaración de Compromiso del Icfes con el Programa de Transparencia y Ética Pública 7
3.2 Objetivos 8
3.3 ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP 9
3.4 Planeación Estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 10
3.5 Metodología aplicada para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 10
3.6 Plan de transición del Programa de Transparencia y Ética Pública . 12
3.7 Modificaciones o reformulaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 13
4. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN (LÍNEAS DE DEFENSA) DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 15
5. REPORTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP 17
6. CAPACITACIÓN-FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 19
7. COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 20
8. AUDITORÍA Y MEJORA AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 22
9. COMPONENTE PROGRAMÁTICO - DEFINICIÓN DE ACCIONES Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO 24
10. Control de Cambios 30

PROYECTO

1. Introducción

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, como entidad pública del orden nacional, se rige por los principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa en Colombia, particularmente los principios de transparencia, moralidad, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. comprometida con el mejoramiento continuo de la gestión institucional y el fortalecimiento de la confianza ciudadana, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para el período 2025–2028, como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de la integridad, la lucha contra la corrupción, el mejoramiento de la gestión pública y la recuperación de la confianza ciudadana en las entidades del Estado, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, modificado por el Decreto 1499 de 2017, así como de las directrices establecidas por la Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, el CONPES 4070 de 2022 correspondiente a los lineamientos de política para la implementación de un Modelo de Estado Abierto. Y el Decreto 1122 de 2024 por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, además de la siguiente normativa asociada:

- **Ley 87 de 1993** – Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. Esta ley exige a las entidades públicas establecer mecanismos de autorregulación y evaluación que garanticen el cumplimiento de sus objetivos con integridad.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción. Refuerza la obligación de las entidades del Estado de adoptar medidas para prevenir actos de corrupción y fortalecer la transparencia institucional.
- **Ley 1712 de 2014** – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Establece los principios y disposiciones generales que garantizan la transparencia de la gestión pública y el acceso de los ciudadanos a la información.
- **Decreto 1499 de 2017** – Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En este modelo, el PTEP se integra como una herramienta esencial en el componente de "Evaluación de

PROYECTO

Resultados y Rendición de Cuentas", promoviendo una cultura organizacional basada en la ética pública.

- **Directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)** – El DAFP orienta y supervisa la implementación del PTEP en las entidades del Estado, brindando guías y herramientas metodológicas para su formulación, seguimiento y evaluación.

El PTEP es un instrumento de planeación institucional orientado a prevenir la corrupción, promover la legalidad, garantizar el acceso a la información pública, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y fomentar una cultura organizacional basada en la ética y el servicio al ciudadano.

La corrupción constituye una de las principales amenazas a la equidad, el desarrollo y la garantía de los derechos fundamentales en Colombia. Lejos de ser un fenómeno aislado, responde a dinámicas estructurales que han cooptado espacios institucionales, debilitado el tejido social y distorsionado el ejercicio del poder público. Frente a esta realidad, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, en articulación con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y en concordancia con la Ley 2195 de 2022, asume el compromiso indeclinable de promover una gestión íntegra, ética y transparente al servicio de la ciudadanía.

El Programa de Ética y Transparencia Pública del Icfes, nace como una respuesta estratégica a la necesidad de prevenir, detectar y combatir prácticas indebidas en la administración pública. A través de este programa, se busca consolidar una cultura institucional fundamentada en la legalidad, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la promoción activa de los valores éticos en todos los niveles del quehacer misional del Instituto.

Este esfuerzo se enmarca en la convicción de que la lucha contra la corrupción no puede depender exclusivamente del control posterior ni de la sanción, sino que requiere de sistemas preventivos robustos, entornos organizacionales confiables y servidores públicos comprometidos con el bien común. El programa contempla medidas específicas orientadas a fortalecer los mecanismos de gestión del riesgo de corrupción, el acceso a la información pública, la transparencia activa, los canales de denuncia seguros y eficaces, así como la formación continua en ética pública para todo el talento humano.

PROYECTO

Asimismo, el Icfes reconoce que la confianza ciudadana es uno de los pilares fundamentales de la legitimidad institucional. Por ello, la implementación del presente programa no solo tiene como finalidad el cumplimiento normativo, sino también la construcción de relaciones de confianza sostenidas con la comunidad educativa, las entidades del Estado, los organismos de control y la sociedad en general.

Este documento técnico, por tanto, constituye una hoja de ruta para el fortalecimiento de la integridad pública en el Icfes, en el marco de la Política de Transparencia, Integridad y Legalidad del Estado colombiano. Con su aplicación se espera aportar, desde el sector educativo, a la construcción de un país más justo, equitativo y libre de corrupción.

2. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP del Icfes, se encuentra enmarcado en un conjunto de disposiciones legales que orientan el comportamiento ético, la integridad institucional, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, en concordancia con los principios del buen gobierno y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública. Las principales normas que sustentan su implementación son:

- **Ley 1474 de 2011** – *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- **Ley 1712 de 2014** – *Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*: garantiza el derecho de acceso a la información pública, promoviendo la transparencia activa por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 1499 de 2017** – *Por el cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*: define los lineamientos para la gestión pública en Colombia.
- **Decreto 612 de 2018** – *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*

PROYECTO

- **Decreto 1122 de 2024** – *Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*, y asigna la responsabilidad a la Secretaría de Transparencia de definir los lineamientos para su formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación, a través de su Anexo Técnico.
- **Circular 0026 del 6 de junio de 2024 de la Secretaría de Transparencia,** *sobre el cual se definen lineamientos para el régimen de transición a los programas de transparencia y ética pública en cuantos,* a los términos para el establecimiento y publicación de las líneas de acción de redes y articulación, modelo de estado abierto e iniciativas adicional del componente programático.
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026:** *Promueve estrategias nacionales de lucha contra la corrupción con enfoques preventivos y reactivos.*
- **Plan Estratégico Institucional del Icfes 2024- 2027:** **https://www.Icfes.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion/**

- **Código de Integridad del Icfes:** instrumento interno que recoge los valores y principios que deben regir el actuar de todos los colaboradores, promoviendo el compromiso con el servicio público, la transparencia, la equidad y el respeto por lo colectivo.

PROYECTO

3. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PETP.

3.1 Declaración de Compromiso del Icfes con el Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, reafirma su compromiso con la transparencia, la ética pública y la legalidad, principios esenciales para cumplir su misión institucional: aportar a la educación mediante evaluaciones e investigaciones que promueven la excelencia educativa, generando información estratégica y fomentando la participación con enfoque diferencial. En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el ICFES promueve una cultura organizacional basada en valores, orientada a la prevención de la corrupción, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la participación ciudadana.

El Icfes fomenta entre sus servidores públicos, contratistas y colaboradores una conducta ejemplar, guiada por los valores honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, servicio y transparencia, coherencia con los códigos de integridad y las políticas institucionales. Así mismo, garantiza la atención oportuna de quejas y denuncias, protege los derechos de los denunciantes y gestiona los riesgos de integridad mediante acciones de prevención, control y seguimiento. Además, asegura canales seguros para reportar irregularidades y adopta medidas frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo, conforme al SARLAFT, de conformidad con los lineamientos que defina el Gobierno Nacional en esta materia

Finalmente, el Icfes promueve la transparencia a través del diálogo abierto con la ciudadanía, el acceso efectivo a la información y la rendición permanente de cuentas. Con estas acciones, la Entidad consolida una gestión pública íntegra, confiable y orientada al interés general, fortaleciendo su papel como referente técnico en la evaluación educativa del país.

PROYECTO

3.2 Objetivos

Objetivo General:
Fortalecer la cultura de la ética pública, la integridad institucional y la transparencia en el Icfes, mediante la planeación, implementación, seguimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con enfoque en la gestión de los riesgos de corrupción y de integridad, el cumplimiento normativo y la participación de los grupos de interés.

Objetivos Específicos:

- Diseñar y ejecutar acciones estratégicas que promuevan la legalidad y la transparencia y la prevención de la corrupción, integrándolas al Plan de Acción institucional del ICFES y a los sistemas de gestión existentes.
- Implementar acciones de cultura organizacional y pedagógica en ética pública.
- Fortalecer el canal de denuncias, el monitoreo de riesgos y la atención ciudadana.
- Mejorar los procesos de rendición de cuentas y diálogo con la ciudadanía.
- Aumentar el uso y aprovechamiento de los datos abiertos.
- Establecer e implementar mecanismos efectivos de monitoreo y supervisión, con responsables definidos, para evaluar el cumplimiento del PTEP y asegurar su alineación con las políticas de control interno y direccionamiento estratégico.
- Desarrollar e institucionalizar una estrategia de formación continua que garantice la apropiación del PTEP entre todos los colaboradores del ICFES, articulando acciones de inducción, capacitación y reinducción con los planes de formación institucional.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación externa accesible, inclusiva y permanente, que permita la difusión del PTEP, sus resultados y reportes, fortaleciendo la confianza ciudadana y la rendición de cuentas.

PROYECTO

- Incorporar el PTEP como unidad auditable dentro del programa anual de auditoría interna, garantizando la identificación de oportunidades de mejora, la aplicación de acciones correctivas y, cuando sea necesario, su reformulación.

- Asegurar la sostenibilidad y mejora continua del PTEP mediante ciclos periódicos de evaluación, innovación en su ejecución, y la incorporación de mecanismos de financiación adecuados para su implementación efectiva.

3.3 ALCANCE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, se desarrolla a través de cuatro fases: formulación, implementación, monitoreo permanente y evaluación de resultados e impacto, conforme a los lineamientos establecidos en el presente documento. Estas fases se ejecutan en coherencia con los principios de integridad, legalidad, transparencia y prevención de la corrupción, y convocan el compromiso activo de todas las personas que, directa o indirectamente, participan en el cumplimiento de su misión institucional. Esto incluye a servidores públicos, contratistas, proveedores de bienes y servicios con relación contractual con la entidad, así como a otros actores estratégicos cuyo accionar tiene un impacto relevante en los objetivos del programa.

El PTEP se encuentra alineado con las directrices de la Secretaría de Transparencia y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) adoptado por la Entidad de conformidad con la Resolución 258 de 2024.

Durante su implementación, se desarrollan acciones concretas orientadas a prevenir la corrupción, gestionar los riesgos institucionales y fortalecer una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia.

PROYECTO

3.4 Planeación Estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

En concordancia con la Política de Planeación Institucional del Icfes, que establece la alineación estratégica necesaria para dar cumplimiento a los retos y compromisos institucionales en el corto, mediano y largo plazo, y conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan Estratégico Institucional 2024–2027, titulado *"La Ruta del Cambio: El nuevo Icfes, Más Rural, Más Incluyente, Más Diverso" Por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana"*.

Este plan se articula con el Plan Estratégico Sectorial, las bases del Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 2294 de 2023, que establece el PND 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", así como con los Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y el Plan de Acción Anual del Icfes, que busca asegurar la coherencia de todas las acciones y recursos institucionales con la planeación de largo plazo, mediano plazo (Plan Estratégico Institucional y Marco de Gasto de Mediano Plazo), y corto plazo (Plan de Acción y programación presupuestal de cada vigencia).

En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se enmarca en la perspectiva de Desarrollo Institucional del Cuadro de Mando Integral, y se encuentra alineado tanto con el Índice de Desempeño Institucional para su monitoreo, así como con el Índice de Transparencia(ITA), fortaleciendo la gestión ética y la lucha contra la corrupción en la entidad.

3.5 Metodología aplicada para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2026 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes comprende las siguientes fases: formulación, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional; implementación anual con monitoreo permanente; y evaluación periódica de sus resultados e impacto, conforme a los lineamientos establecidos en el presente documento.

PROYECTO

Estas fases se desarrollan en coherencia con los principios de integridad, legalidad, transparencia y prevención de la corrupción, y comprometen activamente a todas las personas que, de manera directa o indirecta, contribuyen al cumplimiento de la misión institucional del instituto. Esto incluye a servidores públicos, contratistas, proveedores de bienes y servicios con vínculo contractual con la entidad, y extiende su alcance a otros actores estratégicos cuyo impacto resulta significativo para el logro de los objetivos del programa.

Figura 1. Etapas para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública

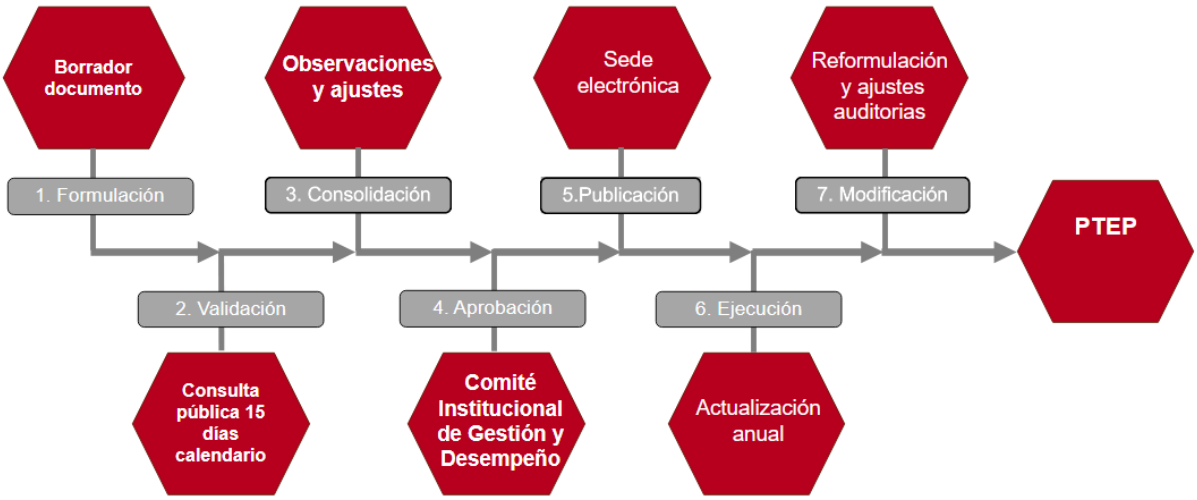

Fuente: Diseño Icfes, tomado del Anexo técnico de Secretaría de Transparencia.

Para el desarrollo del Programa de Transparencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, se tomará como referencia la estructura establecida en el Anexo Técnico emitido por la Secretaría de Transparencia, cuya representación se muestra en la imagen a continuación. Esta guía servirá como base para orientar la construcción del documento.

Figura 2. Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública

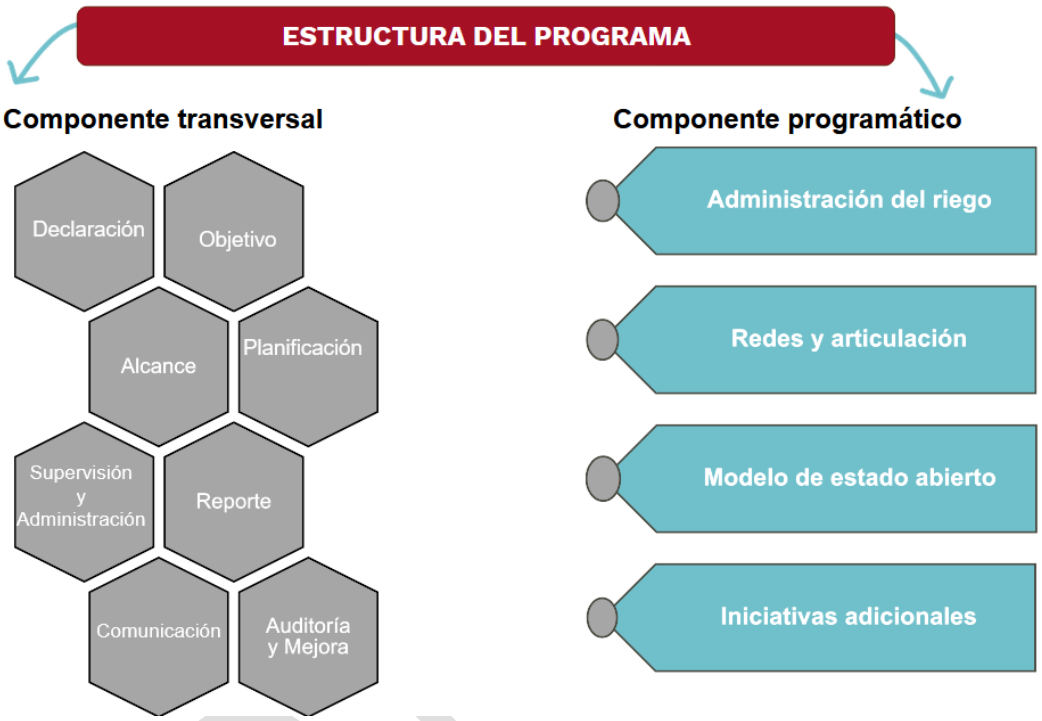

Fuente: Diseño Icfes, tomado de Anexo técnico de Secretaría de Transparencia.

3.6 Plan de transición del Programa de Transparencia y Ética Pública

Dado que el ICFES aprobó de manera preliminar, en enero de 2025, el Programa de Transparencia y Ética Pública, y considerando los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la entidad, en atención a lo establecido en la Circular 0026 del 6 de junio de 2024, acoge las disposiciones sobre los plazos para la construcción del componente programático, en este sentido se realiza una revisión integral de este documento y adopta los lineamientos anteriormente definidos.

En este marco, se avanzará en el desarrollo del diagnóstico y la formulación de las líneas de acción estratégicas relacionadas con Redes y Articulación,

Modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales, conforme a lo indicado en dichos lineamientos.

De acuerdo con lo anterior, el Icfes ratifica el compromiso con la construcción de una cultura institucional fundamentada en la integridad, la legalidad, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo de Transparencia. Esta iniciativa refleja la voluntad de la Entidad de fortalecer la confianza ciudadana y asegurar una gestión pública ética, abierta y responsable.

Tabla 1. Lineamientos Secretaría de Transparencia Circular 0026 del 6 de junio de 2025.

Actividad	Descripción	Fecha límite
Componente Transversal aprobado por CIGD	Aprobación del componente transversal.	29 de agosto de 2025
Diagnósticos – Acciones estratégicas	Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del componente programático. (Julio a septiembre Secretaría de Transparencia entregará más herramientas)	31 de diciembre de 2025
Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Incorporación de acciones estratégicas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático.	Plan de Acción 2026
Implementación progresiva – Gestión Integral de Riesgos	Procedimientos y controles mínimos para la gestión del riesgo de LA/FT/FP según la nueva guía de riesgos del DAFP.	Versión 7 de la Guía DAFP

Fuente: Circular 0026 del 6 de junio de 2025 de Secretaría de Transparencia

3.7 Modificaciones o reformulaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Dado que los contextos institucionales son dinámicos, es posible que para la gestión dl programa se detecte la necesidad de realizar modificaciones, las cuales se podrán presentar por las siguientes situaciones:

PROYECTO

- Resultados del auditorias y seguimientos de control interno: como resultado de la ejecución del trabajo de aseguramiento desarrollado por la Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, se generen hallazgos u observaciones que requieran el establecimiento de acciones de mejora por parte de las dependencias y/o procesos responsables de su administración y monitoreo.

- Ajustes derivados de la planeación institucional: Cuando se presenten cambios en la planeación de la Entidad a corto plazo (Plan de Acción) que afecten los objetivos y estrategias planteadas por los procesos y/o dependencias a cargo del monitoreo del Programa, generando la necesidad de modificaciones extraordinarias.

- Resultados insatisfactorios: Cuando el Icfes, a partir de la evaluación de los resultados obtenidos en las acciones y actividades definidas en el Programa, determine la necesidad de realizar ajustes.

En atención a lo anterior, se establece que programa tiene una visión a largo plazo (cuatro años), sobre este último se plantea su *reformulación*, el cual se ajustará teniendo en cuenta el direccionamiento y enfoque estratégico definido en los planes de desarrollo y la planeación estratégica institucional del Icfes.

Adicionalmente, se debe indicar que los informes de evaluación de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, podrán dar cuenta de necesidades de *reformulación*. En todo caso, estos cambios deberán desarrollarse en el marco del ejercicio de planeación estratégica definida por la Entidad a largo plazo.

PROYECTO

4. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN (LÍNEAS DE DEFENSA) DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

En el marco de su compromiso con la integridad institucional, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes ha definido de manera clara las funciones y responsabilidades asociadas al seguimiento, gestión y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública. Estas responsabilidades se asignan a las dependencias competentes, garantizando una administración eficiente del programa y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

PROYECTO

Tabla 2. Roles y responsabilidades en la supervisión, monitoreo, administración y auditoría del PTEP

LÍNEA DE DEFENSA	ROL	RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD
Línea estratégica	Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	- Formular y aprobar el PTEP. - Efectuar seguimiento a la correcta administración y Supervisión del Programa. - Monitorear el cumplimiento general del Programa.
Primera línea de defensa	Monitoreo	Líderes de los procesos y sus equipos de trabajo	- Realizar monitoreo continuo, de acuerdo con la establecida en el Programa. - Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el

LÍNEA DE DEFENSA	ROL	RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD
			desarrollo de los contenidos del Programa. - Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa - Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa.
Segunda línea de defensa	Administración	Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo	- Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia, liderando la mesa técnica de transparencia y ética pública. - Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa. - Asesorar a la línea estratégica en la formulación del programa. - Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del programa. - Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa y someterlas a aprobación del Comité

PROYECTO

LÍNEA DE DEFENSA	ROL	RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD
			Institucional de Gestión y Desempeño.
Tercera línea de defensa	Auditoría y mejora	Oficina de Control Interno	Efectuar trabajos de aseguramiento a los contenidos del Programa de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en el componente transversal y programático aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Fuente: Icfes

PROYECTO

5. REPORTE DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Con base en los roles y competencias asignadas para la supervisión, seguimiento, gestión y auditoría del Programa, se presentan a continuación los mecanismos de reporte —tanto internos como externos—, junto con las acciones de control y evaluación aplicadas al desarrollo de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública del Icfes.

Tabla 3. Reporte para la supervisión, monitoreo y administración del PTEP.

ETAPA	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Componente Transversal aprobado por CIGD	Aprobación del componente transversal.	29 de agosto de 2025

ETAPA	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Diagnósticos – Acciones estratégicas	Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del componente programático. (Julio a septiembre Secretaría de Transparencia entregará más herramientas)	31 de diciembre de 2025
Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Incorporación de acciones estratégicas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático.	Plan de Acción 2026
Implementación progresiva – Gestión Integral de Riesgos	Procedimientos y controles mínimos para la gestión del riesgo de LA/FT/FP según la nueva guía de riesgos del DAFP.	Versión 7 de la Guía DAFP

Fuente: Icfes

En concordancia con lo señalado por la Secretaría de Transparencia en su Anexo Técnico, el Instituto realizará el reporte de los aspectos correspondientes a los componentes transversal y programático del PTEP mediante la Medición de Desempeño Institucional (MDI), a través del aplicativo FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho reporte se elaborará siguiendo los lineamientos establecidos en el presente documento, los cuales orientan las actividades de supervisión, administración, monitoreo, formación, comunicación, auditoría y mejora del Programa.

PROYECTO

6. CAPACITACIÓN-FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

En el marco de su estrategia de formación, divulgación y apropiación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Icfes incorporará, dentro de su Plan de Capacitación Institucional, las agendas de inducción y reinducción dirigidas a sus colaboradores. Esta acción, alineada con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de cada vigencia, tiene como propósito fortalecer las competencias del talento humano en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

Asimismo, se desarrollarán capacitaciones específicas orientadas a promover el conocimiento y la aplicación del PTEP, el fortalecimiento de los principios éticos y la implementación de mecanismos para prevenir prácticas indebidas en la gestión pública.

Objetivos específicos

- Incorporar en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025-2026 las temáticas del PTEP.
- Garantizar que los servidores públicos que ingresen al Icfes reciban, en su proceso de inducción- reinducción, formación en ética pública, transparencia y normativas asociadas al PTEP.
- Reforzar en los funcionarios actuales los valores institucionales y la ética pública mediante acciones de reinducción.

Capacitaciones por desarrollar

El **Plan Institucional de Capacitación 2025** incorpora temáticas del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP**, habiéndose realizado en el primer semestre una capacitación y programando para el segundo semestre la actividad de capacitación **Prevención y manejo de conflictos de interés en el servicio público**.

PROYECTO

7. Para la vigencia 2026 se fortalecerá el número de capacitaciones y se ampliará la cobertura temática. Así mismo, es importante resaltar que estos contenidos también se abordan en el proceso de inducción, donde es requisito que los funcionarios realicen en su primer mes contado a partir del ingreso el curso "*Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción***"** del Departamento Administrativo de la Función Pública**. En concordancia con lo anterior, tanto en la inducción como en la reinducción se incluye la temática de Política de Integridad, abordando sus dos grandes componentes: conflictos de interés y código de integridad así como los temas relacionados con el programa de transparencia, como riesgos de lavados de activos, debida diligencia, transparencia, entre otros. En este sentido el PIC durante la vigencia del programa se ira retroalimentando en consistencia con el avance del programa.COMUNICACIÓN DEL**

PROYECTO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

En el ICFES, el proceso de gestión de comunicaciones constituye un soporte clave para el cumplimiento de la misión institucional, orientado a transmitir mensajes estratégicos mediante la producción y divulgación de información dirigida a públicos internos y externos. Su propósito es garantizar el acceso oportuno y claro a la información, así como promover los servicios y actividades de la Entidad.

La Oficina de Comunicaciones, como área transversal, desarrolla acciones estratégicas que optimizan la difusión de contenidos a través de diversos canales, fortaleciendo la gestión institucional y asegurando una comunicación integral y efectiva.

En articulación con el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, se implementarán acciones específicas para su divulgación y apropiación por parte de todo el personal de la Entidad. Estas acciones se coordinarán con los delegados de los componentes del Programa, designados por las diferentes áreas, y se desarrollarán en cumplimiento de lo establecido en el Políticas de comunicaciones **código: DYC-PT001** , formalizado en la plataforma institucional, garantizando su implementación efectiva y alineada con los objetivos del Icfes..

Dentro de los procesos de comunicación se cuenta con las siguientes acciones:

Tabla 4. Reporte para la supervisión, monitoreo y administración del PTEP.

Acción propuesta	**Canales de comunicación**	**Productos de comunicación:**	**Responsables:**
Divulgar las acciones, actividades e iniciativas del Programa de Transparencia y Ética Pública, atendiendo los	• *Internos:* correo institucional, intranet, pantallas informativas. • *Externos:* página web	Piezas gráficas, productos audiovisuales. *(Los productos y canales estarán sujetos a las necesidades específicas de*	• Oficina de Comunicaciones: Elaboración y divulgación de productos • Delegados de las áreas: Generación y

PROYECTO

requerimientos específicos de las áreas, asegurando una cobertura amplia y alineada con los objetivos del Programa.	institucional, cuentas oficiales en redes sociales.	*divulgación que presenten las áreas.)*	entrega de información.

Fuente: Icfes

8. AUDITORÍA Y MEJORA AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

La Oficina de Control Interno, a través del Plan Anual de Auditoría, planificar y lleva a cabo la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública desde dos enfoques:

1. Corto plazo: De manera cuatrimestral, se verificará el cumplimiento de las acciones establecidas en la *Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción*, correspondiente al Plan de Ejecución y Monitoreo.

2. Mediano plazo: Cada dos (2) años, se elaborará un informe de evaluación que incorporará los resultados de la gestión adelantada por la Entidad en relación con el componente transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La Oficina de Control Interno publicará los resultados del seguimiento y la evaluación, a más tardar el último día hábil del mes siguiente al corte respectivo, en la sección Reportes de Control Interno de la página web institucional. Asimismo, los resultados y alertas serán presentados al Comité Institucional de Control Interno cuando así se requiera.

En cuanto a los hallazgos, no conformidades o incumplimientos detectados, estos serán gestionados conforme a lo establecido en el procedimiento de Gestión de Planes de Mejoramiento

PROYECTO

PROYECTO

9. COMPONENTE PROGRAMÁTICO - DEFINICIÓN DE ACCIONES Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO

ACCIÓN ESTRATÉGICA	No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE
1.1 Riesgo para la integridad pública	1.1.1	Revisar el Manual de Administración del riesgo definida por la Entidad que garantice el cumplimiento de la Guía de administración de los riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).	Manual aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1	N/A	N/A	Oficina Asesora de Planeación
	1.1.2	Identificar en la matriz de riesgos de la entidad con base a la revisión previa desarrollada los riesgos para la integridad, articulada con la nueva versión de la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).	Matriz de riesgos institucional actualizada.	20%	80%	100%	Oficina Asesora de Planeación
	1.1.3	Realizar monitoreo a la gestión de los riesgos identificados	Informes cuatrimestrales de seguimiento a la gestión del Riesgo	1	3	3	Oficina Asesora de Planeación
	1.1.4	Realizar evaluación y seguimiento a los riesgos de integridad (soborno, corrupción y fraude), incluyendo	Informes de Auditorías Regulares.	N/A	De conformidad con la aprobación del Plan	1	Oficina de Control Interno

PROYECTO

ACCIÓN ESTRATÉGICA	No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE
		LA/FT/PADM, en el marco de las Auditorías Regulares.			anual de auditoria 2026		
	1.1.5	Desarrollar y ejecutar actividades permanentes de sensibilización y/o capacitaciones dirigidas a los colaboradores y a la alta dirección, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre la gestión y administración de los riesgos para la integridad, los riesgos relacionados con LA/FT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y las acciones que deben adoptar ante su posible materialización	Listas de asistencia – soportes de las sensibilizaciones	3	3	3	Oficina Asesora de Planeación
	1.1.6	Fallar sobre los procesos disciplinarios que llegan a Juzgamiento por hechos de corrupción en la entidad.	Informe del reporte de Fallos por hechos de corrupción en etapa de juzgamiento disciplinario	1	3	3	Oficina Jurídica
	1.1.7	Realizar el reporte de quejas y denuncias sobre posibles hechos con incidencia disciplinaria que podría afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, y a su vez, la relación con los grupos de interés, incluyendo aquellos	Informe sobre quejas y denuncias allegadas a la Oficina de Control Interno Disciplinario	1	3	3	Oficina de Control Interno Disciplinario Dirección Jurídica

PROYECTO

ACCIÓN ESTRATÉGICA	No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE
		procesos que se encuentren en etapa de juzgamiento.					
1.2 Riesgo LA/FT/FP	1.2.1	Desarrollar el ajuste al Manual de Administración de Riesgos, la definición de la tipología de riesgos LAFT/FPADM, de conformidad con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de Función Pública.	Manual aprobado por el Comité institucional de Gestión Y Desempeño.	1	N/A	N/A	Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
	1.2.2	Identificar en el mapa de riesgos de la entidad, los riesgos tipología de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM).	Mapa de riesgos institucional actualizado con inclusión de riesgos LAFT/FPADM	20%	80%	100%	Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
1.3 Canales de denuncia	1.3.1	Analizar la información derivada de las quejas y denuncias sobre posibles hechos de corrupción en la entidad.	Informe sobre indagaciones, investigaciones disciplinarias e inhibitorios en el 100% de las quejas y denuncias presentadas a	1	3	3	Oficina de Control Interno Disciplinario

PROYECTO

ACCIÓN ESTRATÉGICA	No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE
			la Oficina de Control Interno Disciplinario				
	1.3.2	Realizar seguimiento a la implementación de la Política de Denuncias en el marco del informe de Ley – Seguimiento frente a la Atención de Servicio al Ciudadano - Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD.	Informes Semestrales de Ley PQRSD.	N/A	2 Informes de Ley: 2do semestre 2025 y 1er semestre 2026	2 Informes de Ley: 2do semestre 2026 y 1er semestre 2027	Oficina de Control Interno
1.4 Debida diligencia	1.4.1	Definir lineamientos estratégicos para la operación de la debida diligencia en la Entidad a través del Manual para la administración del riesgo.	Manual aprobado por el CICCI	1	N/A	N/A	Oficina Asesora de Planeación
	1.4.2	Definir protocolo estableciendo la operación del proceso de debida diligencia, con las áreas responsables de ejecutar esta actividad en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual para la administración del riesgo.	Protocolo o lineamientos	1	N/A	N/A	Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Abastecimientos (Contractual) Subdirección de Talento Humano Subdirección Administrativa y Financiera
	1.4.3	Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de debida diligencia al interior del Icfes en el marco del informe de seguimiento de la Gestión Contractual y	Informes Trimestrales de Seguimiento trimestral a la Gestión	N/A	4 Informe de Seguimiento	4 Informe de Seguimiento	Oficina de Control Interno

PROYECTO

ACCIÓN ESTRATÉGICA	No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE
		Convencional. NOTA: Se adelantará una vez el instituto efectúe la gestión de las medidas de debida diligencia.	Contractual y Convencional.				
2.1 Redes Internas	2.1.1	Realizar diagnóstico estableciendo un inventario de redes internas que aporten al contenido e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública así como definir la necesidad de establecer nuevos espacios para desarrollar los diferentes contenidos del programa.	Diagnóstico inicial	1	N/A	N/A	Oficina Asesora de Comunicaciones
	2.1.2	Elaborar Mapa de redes internas, que aporte al contenido e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Mapa de redes internas publicado en la página web de la entidad	1	N/A	N/A	Oficina Asesora de Comunicaciones
2.2 Redes Externas	2.2.1	Realizar un diagnóstico determinando si existen redes y articulación externa que aporten al contenido e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, definiendo la necesidad de establecer nuevos espacios para desarrollar los diferentes contenidos del programa.	Diagnóstico inicial	1	N/A	N/A	Oficina Asesora de Comunicaciones
	2.2.2	Elaborar Mapa de redes y articulación externas, que aporten al contenido e implementación del del PTEP.	Mapa de redes y articulación externas formalizado en	1	N/A	N/A	Oficina Asesora de Comunicaciones

PROYECTO

ACCIÓN ESTRATÉGICA	No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE
			la página web de la entidad				
3.1 Modelo de estado abierto.	3.1.1	Desarrollar diagnóstico que permita identificar si, el instituto cuenta con políticas o procedimientos para garantizar la transparencia activa, pasiva y la accesibilidad en la información pública, así como con instrumentos y herramientas para su monitoreo interno y en cumplimiento de la normatividad aplicable, con el fin de definir las acciones a implementar dentro del componente programático del PTEP.	Diagnóstico inicial	1	N/A	N/A	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
			Documento con acciones específicas para el cumplimiento de la acción estratégica.	1	N/A	N/A	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
4.1 Iniciativas adicionales	4.1	Desarrollar un diagnóstico que permita identificar si la entidad cuenta iniciativas adicionales que contribuyan a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos, con el fin de definir las acciones a implementar dentro del componente programático, teniendo en cuenta las recomendadas dadas en el anexo técnico de Secretaría de Transparencia.	1. Diagnóstico inicial.		N/A	Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas	Oficina Asesora de Planeación
			Propuesta de acciones para el cumplimiento de la acción estratégica	1	N/A	N/A	

PROYECTO

10. Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA**
1	Elaboración inicial del Plan	31-01-2025
2	Ajuste a los lineamientos dados por la secretaria de Transparencia y Ética CIRCULAR 0026 DE 06/06/2025 en la cual se replantea el contenido programático y transversal del PTEP.	29-08-2025
	Fue aprobada la versión 2 del PTEP por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la sesión del 29 de agosto de 2025.	28-08-2025

PROYECTO